



República de Colombia  
Ministerio de Cultura

Resolución Número **3176** de 2019

*“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Cinematografía: Becas para el desarrollo de guiones de largometraje infantil y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”*

- 9 OCT 2019

### LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y la Resolución 1851 de 2019 por la cual se delegan unas funciones, y

### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Número N° 1086 del 8 de mayo de 2019, se ordenó la apertura de la segunda fase de las Convocatorias de Estímulos 2019 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado **“Convocatorias de Estímulos 2019 – Segunda Fase del Ministerio de Cultura”**;

Que mediante Resolución No. 2813 del 9 de septiembre de 2019, se designaron como jurados para la convocatoria *“Becas para el desarrollo de guiones de largometraje infantil”*, a las siguientes personas:

CONVOCATORIA	ÁREA	NOMBRES	D.I.	CIUDAD
<i>Becas para el desarrollo de guiones de largometraje infantil</i>	Cinematografía	José Alirio González Pérez	CC. 16.657.578	Belén de los Andaquíes, Caquetá
		Adelaida Trujillo Caicedo	CC. 35.467.176	Bogotá D.C.
		Steven Morales Pineda	CC. 1.018.405.988	Barranquilla, Atlántico

Que reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., el día veintitrés (23) de septiembre de 2019, se dio lectura al instructivo para jurados, las bases de convocatoria *“Becas para el desarrollo de guiones de largometraje infantil”* y los requisitos generales de participación, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de las propuestas participantes en la convocatoria, los jurados recomendaron por unanimidad otorgar el estímulo a:

### Ganadores:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO
5510	Persona Natural	<b>Laura Juliana Muñoz Toro</b>	C.C 1.022.348.091	Descubrir a un alien.	\$25.000.000
5502	Persona Natural	<b>Ana Luisa Vicira Maya</b>	C.C 1.128.447.656	Dreamsheep.	\$25.000.000

u

*“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Cinematografía: Becas para el desarrollo de guiones de largometraje infantil y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”*

### Suplentes y mención de honor:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
5560	Persona Natural	Daniel Marroquín Botero	C.C. 1.020.725.509	El escondite del tiempo.
5550	Persona Natural	Giselle Andrea Geney Celis	C.C. 1.090.375.877	Diego, el cantante.

Que los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria *“Becas para el desarrollo de guiones de largometraje infantil”* se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 229719 del 6 de marzo de 2019, y a la vigencia futura radicada bajo el número 1-2019-031687 del 2 de abril de 2019 con número de autorización 7119 del 12 de abril de 2019;

Que la Coordinadora (e) del Programa Nacional de Estímulos certifica que los ganadores de la convocatoria cumplieron con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentran inhabilitados para recibir el estímulo de la convocatoria *“Becas para el desarrollo de guiones de largometraje infantil”*;

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Acoger la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria *“Becas para el desarrollo de guiones de largometraje infantil”* y en consecuencia seleccionar como ganadores a los participantes que se relacionan a continuación:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO
5510	Persona Natural	Laura Juliana Muñoz Toro	C.C. 1.022.348.091	Descubrir a un alien.	\$25.000.000
5502	Persona Natural	Ana Luisa Vicira Maya	C.C. 1.128.447.656	Dreamsheep.	\$25.000.000

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El pago del estímulo se hará en la siguiente forma, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura:

- El 50% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 50% previa entrega y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** La base de la retención se aplicará al 100% del valor del estímulo y la misma se realizará en cada pago (desembolso) de manera proporcional y de acuerdo con la normatividad tributaria y fiscal vigente.

**ARTÍCULO TERCERO:** El pago del estímulo para los ganadores de la convocatoria estará sujeto al envío previo de los siguientes documentos al Programa Nacional de Estímulos: RUT actualizado con fecha de impresión no superior a un (1) año, carta de compromiso firmada,

*“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Cinematografía: Becas para el desarrollo de guiones de largometraje infantil y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”*

certificación bancaria expedida en 2019, certificación de afiliación activa a salud (personas naturales), formato de información financiera para pagos diligenciado y firmado, póliza de cumplimiento de disposiciones legales firmada constituida a favor del Ministerio de Cultura en una compañía legalmente establecida en Colombia y aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare el riesgo de incumplimiento general del proyecto por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del estímulo y con una vigencia igual a su duración y cuatro (4) meses más.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** La certificación de afiliación activa a salud debe estar activa por el tiempo de duración de la beca y deberá presentarse para cada uno de los desembolsos.

**ARTÍCULO CUARTO:** En caso que alguno de los ganadores renuncie a recibir el estímulo en la convocatoria *“Becas para el desarrollo de guiones de largometraje infantil”*, se otorgará automáticamente el estímulo al suplente, en el siguiente orden:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
5560	Persona Natural	Daniel Marroquín Botero	C.C. 1.020.725.509	El escondite del tiempo.
5550	Persona Natural	Giselle Andrea Geney Celis	C.C 1.090.375.877	Diego, el cantante.

**ARTÍCULO QUINTO:** Otorgar mención de honor a las propuestas relacionadas en el artículo cuarto de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEXTO:** Los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria *“Becas para el desarrollo de guiones de largometraje infantil”*, se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 229719 del 6 de marzo de 2019, y a la vigencia futura radicada bajo el número 1-2019-031687 del 2 de abril de 2019 con número de autorización 7119 del 12 de abril de 2019.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** Son derechos de los ganadores de la convocatoria *“Becas para el desarrollo de guiones de largometraje infantil”*, los contemplados en los requisitos generales de participación.

**ARTÍCULO OCTAVO:** Son deberes de los ganadores de la convocatoria *“Becas para el desarrollo de guiones de largometraje infantil”*, además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

- Pagar los honorarios del tutor. Se sugiere que corresponda al quince por ciento (15%) del estímulo recibido. En ningún caso el Ministerio de Cultura se hará responsable de este pago.
- Colaborar con las solicitudes que requiera la Dirección de Cinematografía.
- Presentar a los dos (2) meses de la notificación del acto administrativo que designa los ganadores, a la Dirección de Cinematografía, un primer informe en el que se incluya:
- Certificación firmada por el tutor donde valide la presentación del informe.
- Relacionar en una tabla las actividades desarrolladas con título, descripción y periodo de realización.
- Relacionar, si aplica, las actividades y eventos académicos desarrollados a partir del proyecto por el becario.
- Entregar rendición de gastos con relación al porcentaje otorgado hasta la fecha.

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Cinematografía: Becas para el desarrollo de guiones de largometraje infantil y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

- Establecer el avance de los objetivos e indicadores planteados en la etapa inicial del proyecto.
- Manifiestar el aporte de la beca en su formación, además de las facilidades y dificultades que ha tenido durante el proceso.
- Entregar el informe final, a más tardar el quince (15) de abril de 2020, dirigido a la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura, en el que se incluya:
  - Certificación firmada por el tutor donde valide la presentación del informe.
  - Guion definitivo secuenciado y dialogado.
  - Registro de derechos de autor del guion, tramitado ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor.
  - Informe final financiero anexando cuadro de relación de gastos y soportes correspondientes (recibos, facturas, órdenes de pago, cuentas de cobro, entre otros) con base en el presupuesto aprobado por el jurado.

**ARTÍCULO NOVENO:** Remítase copia del presente acto administrativo a la Oficina de Gestión Financiera y Contable del Ministerio de Cultura para lo de su competencia.

**ARTÍCULO DÉCIMO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, que se realizará en la página web del Ministerio de Cultura [www.mincultura.gov.co](http://www.mincultura.gov.co) opción Programa Nacional de Estímulos.

#### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

- 9 OCT 2019

**CLAUDIA ISABEL VICTORIA NIÑO IZQUIERDO**

Secretaria General  
Ministerio de Cultura

Proyectó: PGL, Abogada del Programa Nacional de Estímulos  
Revisó: JAB, Coordinadora (E) del Programa Nacional de Estímulos  
Revisó: JAB, Abogado Oficina Jurídica  
Aprobó: JFSV, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica  
Aprobó: Abogada Secretaria General

	<b>ACTA VEREDICTO DEL JURADO</b>	<b>Pág. 1 de 2</b>
		<b>Código:</b> F-GPE-005 <b>Versión:</b> 5 <b>Fecha:</b> 01/04/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		

## **BECAS PARA EL DESARROLLO DE GUIONES DE LARGOMETRAJE INFANTIL**

Reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., a los veintitrés (23) días del mes de septiembre del 2019 y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de treinta y siete (37) proyectos participantes en la convocatoria ***Becas para el desarrollo de guiones de largometraje infantil*** los jurados recomiendan por unanimidad otorgar los estímulos a los siguientes proyectos:

### **GANADOR**

**Rad. Número:** 5510

**Tipo de participante:** Persona Natural

**Título del proyecto:** Descubrir a un alien.

**Nombre del participante:** Laura Juliana Muñoz Toro

**CC del Participante:** 1.022.348.091

**Cuantía:** Veinticinco millones de pesos (\$25.000.000)

**Concepto:** los jurados resaltan que es una bella historia, que toca fibras. No solamente conmueve, sino que lo hace con profunda creatividad y originalidad mezclando dos piscas de desazón y un baldado de magia para contrarrestar. El jurado está seguro que de la mano del tutor se robustecerá una propuesta que nace de la literatura y ahora aspira llegar a la pantalla.

### **GANADOR**

**Rad. Número:** 5502

**Tipo de participante:** Persona Natural

**Título del proyecto:** Dreamsheep.

**Nombre del participante:** Ana Luisa Vieira Maya

**CC del Participante:** 1.128.447.656

**Cuantía:** Veinticinco millones de pesos (\$25.000.000)

**Concepto:** pocos autores se preocupan por llevar historias al público más exigente, la primera infancia. Sorprende la sencillez de la propuesta, que acompañada con los elementos de imaginación infantil, apuesta fuertemente por la música y con ello abre la posibilidad a un universo transmedial más amplio y por descubrir.

	<b>ACTA VEREDICTO DEL JURADO</b>	<b>Pág. 2 de 2</b>
		<b>Código:</b> F-GPE-005 <b>Versión:</b> 5 <b>Fecha:</b> 01/04/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		

Los jurados designan como suplentes:

**SUPLENTE Y MENCIÓN DE HONOR**

**Rad. Número:** 5560

**Tipo de participante:** Persona Natural

**Título del proyecto:** El escondite del tiempo.

**Nombre del participante:** Daniel Marroquín Botero

**CC del Participante:** 1.020.725.509

**SUPLENTE Y MENCIÓN DE HONOR**

**Rad. Número:** 5550

**Tipo de participante:** Persona Natural

**Título del proyecto:** Diego, el cantante.

**Nombre del participante:** Giselle Andrea Geney Celis

**CC del Participante:** 1.090.375.87

Los suscritos manifiestan bajo gravedad de juramento que a la fecha no se encuentran incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para ejercer el cargo al cual han sido nombrados o poseen algún impedimento para emitir concepto objetivo sobre los proyectos evaluados.

	<b>ACTA VEREDICTO DEL JURADO</b>	<b>Pág. 3 de 2</b>
		<b>Código:</b> F-GPE-005 <b>Versión:</b> 5 <b>Fecha:</b> 01/04/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		

Firman en la ciudad de Bogotá, D.C., a los veintitrés (23) días del mes de septiembre del 2019, los suscritos miembros del jurado.



**JOSÉ ALIRIO GONZALEZ PÉREZ**

CC. 16.657.578



**ADELAIDA TRUJILLO CAICEDO**

CC. 35.467.176



**STEVEN MORALES PINEDA**

CC. 1.018.405.988